



RIO BUENO, septiembre 29 de 2016.

EXENTO N° 3764 // **VISTOS:**

IDDOC: 213780

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.

2.- El Decreto Exento N° 3656 de fecha 29 de septiembre de 2016, que nombra Alcalde subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Decreto Exento N° 2247 del 16.06.16 que aprobó Bases Administrativas y Técnicas de Referencia y Anexos de la Licitación denominada "Servicios de Apoyo a la de Licencias Médicas, Municipalidad de Río Bueno-

3.- El Decreto Exento N° 2790 de fecha 27.07.16 que adjudica al Proveedor Asesoría e Inversiones Gestor Plus SpA, en "Unión Temporal de Proveedores entre Asesorías e Inversiones Gestor Plus SpA y GESLIM SpA"

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratar a Consultora para que efectúe Servicios de apoyo a la Gestión de Licencias Médicas, Municipalidad de Río Bueno, abordando de manera integral, la identificación y evaluación de incidencia financiera del proceso operativo de Licencias Médicas de las áreas de Educación, Salud y de la Administración Central, determinando el impacto en los flujos de caja, promoviendo medidas preventivas y/o correctivas para limitar efectos actuales y futuros y entregando herramientas de gestión que permiten asegurar la correcta ejecución del proceso de Licencias Médicas.

DECRETO

1.- APRUEBASE Contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión de Licencias Médicas de la Municipalidad de Río Bueno de fecha 05 de agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno,

R.U.T. N° 69.201.000-0, representada por su Alcalde Subrogante, don OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ, R.U.T. N° 13.819.460-4 y "Asesorías e Inversiones Gestor Plus SpA" en "Unión Temporal de Proveedores entre Asesorías e Inversiones Gestor Plus SpA y GESLIM SpA", R.U.T. N° 76.168.253-9, cuyo representante legal es el señor MARCELO LEONEL FUENTES ACEVEDO, R.U.T. N° 10.809.439-9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE SUBROGANTE